



## Convocatoria proveedor de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA  
MSF OBCA COLOMBIA-PANAMÁ

### 1. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN:

**Médicos Sin Fronteras (MSF)** es una organización humanitaria, médica, internacional e independiente que proporciona ayuda de emergencia a las personas afectadas por conflictos armados, epidemias, desastres naturales y exclusión de los servicios sanitarios, ofrece asistencia a personas en función de la necesidad, independientemente de su raza, religión, sexo o filiación política.

Nuestras acciones son guiadas por la ética médica y los principios de independencia e imparcialidad. MSF se fundó en París Francia, en 1971. Es una organización sin fines de lucro y autónoma; Decenas de miles de profesionales de la salud, personal logístico y administrativo, la mayoría de los cuales son contratados de manera local, trabajan en programas en más de 60 países de todo el mundo.

#### **MSF OCBA – Misión Colombia-Panamá (MSF).**

En MSF, estamos comprometidos con una cultura inclusiva que alienta y apoya las diversas voces de nuestro personal. Nos

esforzamos por crear lugares de trabajo donde equipos de personas con diversos orígenes, características, perspectivas, ideas y experiencias trabajen juntas para la misión social de MSF de crear mejores resultados para nuestros pacientes y las comunidades con las que trabajamos.

Damos la bienvenida a solicitudes de personas de todos los géneros, edades, identidades, orientaciones sexuales, nacionalidades, orígenes, antecedentes, religiones, creencias y todas las demás características de diversidad como; estado de habilidad, personas en situación de discapacidad; sin discriminación alguna.

MSF no tolera la explotación y el abuso sexual, ningún tipo de discriminación o acoso, incluido el acoso sexual. Por lo tanto, todas las personas seleccionadas se someterán a controles de referencias

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.

#### **Objetivo general de la propuesta:**

MSF busca un proveedor natural o jurídico que será responsable de la implementación, actualización y seguimiento del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo para nuestras actividades en Colombia, bajo la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y a Resolución 0312 de 2019) y las relacionadas con esta.

**Trabajadores:** 120

**Tipo de riesgo:** II y IV

**Porcentaje actual de cumplimiento SG-SST:** 96%

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR:**

- Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Organización en sus diferentes proyectos.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención de la salud, que incluye los peligros/riesgos prioritarios.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar, actualizar y divulgar las políticas de Seguridad y Salud, reglamentos y objetivos del SST.



- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la Organización.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales (SST) de la Organización.
- Ayudar en la divulgación y actualización de los procedimientos obligatorios exigidos por las normas técnicas base del SG-SST.
- Realizar a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades del SG-SST
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar la convocatoria y gestión para la conformación de Copasst, comité de convivencia y brigadas.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Organización en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado y en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la Organización para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la Organización.
- Elaborar informes e indicadores de gestión según la resolución 0312 de 2019.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la Organización haya adoptado.
- Asesoría e implementación en el plan estratégico de seguridad vial, junto con la documentación requerida
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de mantener actualizado el profesiograma
- Ayudar en la divulgación y actualización de los procedimientos obligatorios exigidos por las normas técnicas base del SG-SST.
- Establecer los criterios para la implementación de gestión del cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar los riesgos y peligros a los cuales van a estar expuestos los servidores públicos y contratistas de la Entidad y establecer los controles para mitigar y reducir los efectos generados
- Visitas a los proyectos de acuerdo con las necesidades/actividades, a nivel nacional donde MSF mantiene proyectos en coordinación con MedCo y HrCo.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la Organización.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados, a la vez de garantizar que todos los empleados cuenten con el mismo.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Definir y llevar a cabo un programa direccionado a riesgos psicosociales, basado en el informe de batería de riesgo psicosocial.

- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
  - Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- 

### **3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

#### **A. Instrucciones para presentar la Cotización**

La cotización enviada debe contener:

- Valor del servicio por mes
- Horas estimadas de trabajo a la semana
- Propuesta técnica con detalle de plan de trabajo

#### **B. Documentación**

En cada envío, el proveedor seleccionado deberá suministrar:

##### **1. Persona Natural**

- a. Planilla de aportes a seguridad social como independiente
- b. RUT
- c. Cédula
- d. CVS con soportes
- e. Propuesta de intervención
- f. Licencia de Seguridad y salud en el trabajo
- g. Tarjeta profesional

##### **2. Persona Jurídica**

- h. RUT de la organización
- i. Cámara y comercio
- j. CVS con soporte de los profesionales que realizarían el servicio
- k. Propuesta de intervención
- l. Planilla de aportes a seguridad social de los profesionales que realizarían el servicio.
- a. Licencia de Seguridad y salud en el trabajo

#### **C. Procedimiento de pago**

Todos los pagos habrán de realizarse en la cuenta del proveedor mediante transferencia bancaria, de acuerdo con las especificaciones en el contrato

#### **D. Preguntas o comentarios de la Propuesta**

Si se realiza uno o varios servicios en otro Departamento (Fuera de Bogotá), MSF costearía vuelos, perdiem y hospedaje.

Se requiere una aptitud física y emocional ante posibles condiciones adversas en el contexto de intervención, para desplazamientos a pie, vehículo por terreno irregular, y desplazamientos en lancha.

**Está vacante está dirigida a nacionales colombianos/as, extranjeros/as y proveedores naturales o jurídicos que cuenten con permiso de trabajo.**



MSF no tolera la explotación y el abuso sexual, ningún tipo de discriminación o acoso, incluido el acoso sexual. Por lo tanto, la persona o proveedor seleccionado se someterán a controles de referencias.

Cualquier pregunta/ Observación que surja para la presentación de la propuesta u cotización de ítems por favor contactar a:

**Altair Saavedra**

Coordinadora médica de la Misión Colombia Panamá

Cel : + 57 3102254002

[msfe-bogota-medco@barcelona.msf.org](mailto:msfe-bogota-medco@barcelona.msf.org)

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el **2 de febrero de 2025 a las 5pm**, deben ser enviadas al correo **msfe-bogota-medco@barcelona.msf.org**, agregando en el asunto el nombre de la convocatoria.